



AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2025-3416 *Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por el Suministro de Agua Potable, el Saneamiento y la Conservación, correspondientes al primer trimestre de 2025, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda nº 221, de fecha 15 de abril de 2025, se aprobó el padrón de las Tasas de Suministro de Agua Potable, y de Saneamiento, así como las de Conservación, correspondientes al primer trimestre de 2025.

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 9 de abril a 11 de junio del presente ejercicio 2025, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado.

Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de la empresa concesionaria del Servicio de Aguas, sita en Bº El Torillo nº 26-B de Rubayo (bajos del Centro de Salud) Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003

Marina de Cudeyo, 15 de abril de 2025.

La concejal delegada,
Mª Emilia Pérez Prieto.

2025/3416

CVE-2025-3416